I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000275

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

Cerrillos, 2013

V I S T O S:

El Decreto Alcaldicio N°201/749/2013, aviso de termino de contrato; y las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el Decreto Alcaldicio N°201/749/2013 de fecha 01 de Octubre de 2013, se aprobó la contratación, suscrita entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y don JUAN GARCÍA PIEROLA, Cédula de Identidad N°15.782.161-K, por el período comprendido desde 14-06-2013 y hasta 28-02-2014.

La notificación de fecha 30 de Diciembre de 2013, mediante la cual se notifica vía carta a don(a) JUAN GARCÍA PIEROLA, del término de su relación laboral a contar del día 01 de marzo de 2014, esto por término del período por el cual se efectuó el contrato, causal contemplada en el artículo 72 Letra d) del Decreto con Fuerza de Ley N°19.070.

D E C R E T O:

1.- Póngase término, a contar del 01 de marzo de 2014, al contrato de don JUAN GARCÍA PIEROLA, Cédula de Identidad N°15.782.161-K, lo anterior por la causal contemplada en el artículo 72 Letra d) del Decreto con Fuerza de Ley N°19.070, esto es, por término del período por el cual se efectuó el contrato.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, notificará el presente decreto, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

AAG/HTV/MBA/mrn
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.